

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	265
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

Aviso oficial

Se pone en conocimiento del público que la Sociedad de Seguros denominada "La Franco Española, Sociedad Anónima", ha vuelto a establecer su Dirección general en Madrid, calle de Príncipe de Vergara, 38, cesando la provisional establecida hasta ahora en San Sebastián.

Burgos, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, P. Gárate.
1.581-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial de Reforma Económica y Social de la Tierra Toledo

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Refor-

ma Económica y Social de la Tierra, se venderá mediante subasta pública, 3.726 quintales métricos de corcho bornizo y ciento ochenta y cuatro quintales métricos de pedazos de segundero, que no tienen veinticinco centímetros en cuadro (cuarta en cuadro), propiedad del referido Servicio, extraído en el año mil novecientos treinta y ocho del arbolado del alcornoque existente en la finca "Dehesón del Torno o Encinar", sita en el término municipal de Oropesa (Toledo), apilado en el patio de dicha finca, a una distancia de la estación ferroviaria de Oropesa de catorce kilómetros, bajo el tipo mínimo de tasación en pila de veinte pesetas quintal métrico (9,20 q. c.) de corcho segundero y tres pesetas con cincuenta céntimos el quintal métrico (1,61 pesetas q. c.) para el bornizo y desperdicios, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial de Reforma Económica y Social de la Tierra (Santa Clara núm. 6, Toledo).

La subasta se verificará en la Jefatura de dicho Servicio Provincial, a las doce horas del día 11 de agosto próximo, debiendo hacer los licitadores por escrito en papel timbrado de clase sexta, sus proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, presentándolas en pliego cerrado ante el Presidente de la Mesa, durante la primera media hora del acto de licitación, acompañando la cédula personal y el depósito provisional de tres mil setecientos sesenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, importe del cinco por ciento de la tasación.

Toledo, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Provincial, Juan Cano.
1.299-O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Dos Eloy de la Gándara Rodríguez, Ayudante de Marina del Distrito de San Vicente de la Barquera, e Instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval núm. 51/927, de Braulio González Cobo.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 23 de junio próximo pasado, y que obra en el expediente, se declara nulo y sin valor el citado documento y la persona

que lo tuviere y no hiciese entrega del mismo en esta Ayudantía de Marina, incurrirá en las responsabilidades a que hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ayudante Militar de Marina, Eloy de la Gándara.
398-O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Eloy de la Gándara Rodríguez, Ayudante Militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera e Instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima de Manuel Franquelo Ramírez, folio 47/35.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 27 de junio próximo pasado, y que obra en el expediente, se declara nulo y sin valor el citado documento, y la persona que lo tuviere y no hiciese entrega del mismo en esta dependencia, incurrirá en las responsabilidades a que hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ayudante Militar de Marina, Eloy de la Gándara.
398-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia del accidente de trabajo ocurrido el día 24 de mayo de 1939, falleció el mismo día el obrero Emilio Yáñez Perea, que trabajaba al servicio de la entidad patronal "Compañía Sevillana de Electricidad", domiciliado en Cazalla de la Sierra (Sevilla), natural de Cazalla de la Sierra, hijo de Isidro y Manuela, de 26 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Poras.
1.502-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de mayo de 1939, falleció el mismo día el obrero José María Olivares López-Pintor, que trabajaba al servicio de la entidad patronal don José Simó Regueña, domiciliado en Campo de Criptana (Ciudad Real), natural de Campo de Criptana, hijo de Alipio y Lidia, de 17 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1.302-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio de 1939, falleció el mismo día el obrero Armando Mauriz Regueira, que trabajaba al servicio de la entidad patronal "Explotaciones Mineras Aralar", domiciliado en Cerain (Guipúzcoa), natural de Villameá (Lugo), hijo de Valentín y Gabriela, de 14 años de edad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1.302-P.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquél en que hayan transcurrido, veinte también hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar a las trece horas en punto y en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, la apertura de

pliegos que se haya presentado para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de un trozo de colector general de la ciudad, con arreglo a las siguientes características:

Tipo de subasta: 166.690,57 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta el día inmediatamente anterior al de la subasta, inclusive, a las horas de diez a trece, y en la Intervención municipal.

Depósito provisional: 8.554,50 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del remate.

Forma de pago: Diez plazos, mediante certificaciones facultativas.

Letrado para el bastanteo de poderes, cualquiera de los en ejercicio incorporados al Ilustre Colegio de Logroño.

El expediente, conteniendo los pliegos de condiciones, puede ser examinado en la Intervención municipal durante los mismos días y a las mismas horas indicadas para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don....., que vive en....., calle de..... núm.....— enterado de los Pliegos de condiciones para ejecución de las obras de construcción de un trozo de colector general de la Ciudad, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de..... pesetas (se consignará en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre..... (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño..... de..... 1939.

(Firma del licitador).

Logroño, 17 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El Alcalde (illegible).

1.298-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Sobrinos de R. Prado, S. A." de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos cré-

ditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 27 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.575-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Jaime Casanovas Sales, propietario de "La Perla del Ebro", de Tortosa, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.— Vitoria, 8 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado"

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 19 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.597-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 93.450, de pesetas nominales 5.000, en Provincial Valencia, 5 por 100, 1908, expedido por esta Sucursal en 8 de marzo de 1926, a favor de don Vicente González Creischach y doña Juana Ravanals Sorli, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho res-

guardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.
1.377-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 131.103, 122.524, 125.641, 122.517 y 122.697, de pesetas nominales 69.000, 27.500, 27.500, 22.500 y 11.500, respectivamente, en Amortizable 4%, 1935, Nortes 5%, Telefónicas preferentes 7%, Hipotecarias 5% y Diputación Valenciana, 1929, 5%, expedidos por esta Sucursal en 28 de abril de 1936, 5 de febrero de 1934, 11 de enero de 1935, 3 de febrero de 1934 y 17 de marzo de 1934, a favor de doña Juana González Ravanals, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.
1.377-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 122.012, 126.216, 121.866, 122.515, 122.996, 122.997, 123.653 y 123.750, de pesetas nominales 70.000, 19.500, 7.500, 23.000, 7.500, 12.500, 13.000 y 14.000, respectivamente, en Amortizable 1927, s/1; Telefónicas, 7 por 100, hipotecarias

por 100; Tranvías de Barcelona, 6 por 100, 1925; Municipal Sevilla, 1926, y Norte, 5.ª serie, expedidos por esta Sucursal en 20 de diciembre de 1933, 9 de marzo de 1935, 23 de noviembre de 1933, 3 de febrero de 1934, 21 de marzo de 1934, 25 de mayo de 1934 y 1 de junio de 1934, a favor de don Vicente González Ravanals, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.
1.377-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 131.104, 121.878, 122.516, 122.998 y 123.648, de pesetas nominales 69.000, 25.000, 22.500, 20.000 y 8.500, respectivamente, en Amortizable 4%, 1935, Telefónicas pref. 7%, Hipotecarias 5%, Tranvías 6%, 1925 y Municipal 6%, 1921, expedidos por esta Sucursal en 28 de abril de 1936, 29 de noviembre de 1933, 3 de febrero de 1934, 21 de marzo de 1934 y 24 de mayo de 1934, a favor de doña Andrea González Ravanals, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación

de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.
1.378-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 122.101, 122.514, 125.640, 122.518, 131.534, 131.166, 131.424, e intranmissible, número 186.646, de pesetas nominales 59.500, 30.000, 26.000, 22.500, 14.000, 10.000, 3.000 y 1.000, respectivamente, en Amortizable 5%, 1927, con impuesto; Nortes (Ajar Santander), 5%, Telefónicas pref. 7%, Hipotecarias 5 por 100, Nueva Cárcel Valencia, 5 por 100, hipotecarias, Amortizable 4%, 1935, y Amortizable 5%, 1927, con y sin impuesto, expedidos por esta Sucursal en 4 de enero de 1934, 3 de febrero de 1934, 11 de enero de 1935, 10 de julio de 1936, 28 de abril de 1936, 29 de mayo de 1936 y 28 de enero de 1936, a favor de doña Amalia González Ravanals, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.
1.378-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intrans., números 155.529, 155.530 y 172.043, de pesetas nominales 23.500, 20.500 y 150.000, respectivamente en Deuda Amortizable 5% 1927 con impuesto y Deuda Perpetua Interior 4%, expedidos por esta Sucursal en 2 de junio de 1927 y 26 de marzo de 1931, a favor de Catus y Compañía, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.
1.437-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intrans., números 176.034 al 176.038, de pesetas nominales 5.000, 9.000, 75.000 y 12.500, respectivamente, en Accs. Sociedad Hueta Española, Alicante serie H, Amortizable 5% 1927 s/i, y Chades 6%, expedidos por esta Sucursal en 26 de abril de 1932, a favor de don Juan Galobart Sencherms, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.
1.452-P.

ACUMULADORES ELECTRICOS,

S. A.

Cornellá de Llobregat (Barcelona)

Se hace público por medio del presente anuncio, que don Joaquín Martí Mora y don Antonio Andreu Martínez han denunciado la sustracción de cincuenta Acciones, cada uno, de esta Sociedad, de valor nominal 500 pesetas cada una, de números 121 al 170, ambos inclusive, y del 171 al 220, también ambos inclusive, respectivamente.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere comunicado la existencia de oposición a esta empresa, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de las expresadas acciones y expedición de las correspondientes, duplicadas.

Cornellá, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Enrique Calpe Solans.

1.461-P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Madrid

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio último, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que las personas que a continuación se expresan nos han denunciado la sustracción de los títulos de Obligaciones de esta Sociedad, cuya numeración también se cita, que son de su propiedad:

Doña Orfelina Bonet Jordán, 3 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 13.318 al 20, que tenía en caja de alquiler en la Sucursal del Banco Central de Valencia.

Don Adolfo Soler Navarro, 54 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 1.076, 1.077, 1.091, 1.433 al 1.435, 2.259, 2.260, 3.911, 4.588, 5.832 a 5.834, 6.153 a 6.156, 6.188, 6.803, 6.804, 7.791 a 7.793, 8.401, 8.113, 10.576 a 10.579, 11.424, 11.989 a 11.991, 12.235, 14.120, 14.121, 14.321, 14.789, 14.790, 15.120 a 15.122, 16.386 a 16.388, 16.427, 16.428, 17.733, 17.734, 18.160 a 18.163 y 19.816. Depositadas en la Sucursal del Banco Central de Valencia.

Don Salvador Virgilio Bonet-Jordán, 10 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 13.528 al 13.537. De-

positadas en la Sucursal del Banco Central de Valencia.

Doña María Frigolls Giner, viuda de Carbonell, 17 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 1.855 a 1.855, 10.713, 12.642, 15.450, 15.661 a 15.670 y 17.361. Depositadas en casa del Corredor de Comercio de Valencia don Venancio Semper.

Doña María Ayecket, 1 Obligación de 500 pesetas, número 15.397, que tenía en su domicilio.

Doña Desamparados Adrién Muro, 22 Obligaciones, números 7.354 a 7.385, depositadas parte en casa del Corredor de Comercio señor González y el resto en poder de otra persona, ambas de Valencia.

Doña María Jané, 1 Obligación de 500 pesetas, número 3.501, depositada en su domicilio.

Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en nombre de doña Carmen de Delás de Gayolá, 16 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 829 a 834, 6.951 a 6.953, 8.205 a 8.207, 12.051, 12.052, 12.521 y 19.590.

Lo que se publica para conocimiento de cuantos pudieran formular oposición, advirtiéndoles que si en el término de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no lo hubieran hecho, comunicándola a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de las Obligaciones más arriba detalladas y expedición de los respectivos duplicados a las mencionadas personas.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, M. Cencillo.

1.465-P.

COMPANIA VALENCIANA DE MEJORAS URBANAS, S. A.Rambla de los Estudios, núm. 1
Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del año en curso, se hacen públicas las denuncias formuladas a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma que fueron sustraídos a sus legítimos propietarios, a fin de que puedan formularse en el periodo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello, debiendo hacerse constar que, transcurrido el citado plazo, será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera

Instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Obligaciones 6%, libres de impuestos de valor nominal, 500 pesetas

Don Miguel Valls Graells, 2 Obligaciones, números 1.212, 1.213.

Don Miguel Valls Graells y doña Margarita Vila Sayol, 18 Obligaciones, números 175/180, 4.207/4.209, 4.211, 4.621, 4.622, 4.624, 4.625, 6.003, 7.697, 7.698, 7.700.

Doña Vicenta Alcalá Sánchez, 14 Obligaciones, números 4.258, 4.260 a 4.262, 4.264, 4.267, 4.268, 4.271/4.275, 4.277, 4.278.

Don José María Ferrer Blanch, 20 Obligaciones, números 6.520, 8.682, 8.685, 8.687, 8.694, 8.685, 8.684, 8.688, 8.689, 8.690, 8.691, 8.692, 8.695, 8.696, 8.698/8.705.

Doña Trinidad Lisart Villanova, 66 Obligaciones, números 580, 581, 709 a 792, 1.369, 3.966, 4.684, 4.685, 4.687 a 4.692, 4.694/4.708, 5.495, 5.496, 5.498 a 5.501, 6.239/6.248, 7.933/7.935, 7.937, 7.938, 7.940, 7.941, 7.943/7.949, 7.951 a 7.953, 7.955/7.957.

Don Tomás Dasi Giménez, 39 Obligaciones, números 8.704, 8.706, 8.707 a 8.715, 8.718/8.721, 8.723, 8.724, 8.726 a 8.730, 8.732, 8.734, 8.736/8.742, 8.744 a 8.749, 8.751.

Doña Francisca Palos Carceller, 3 Obligaciones, números 2.499, 2.501, 4.545.

Doña Lina Pastor Estrampes, 3 Obligaciones, números 9.863, 9.865, 9.866. Barcelona, a 17 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—Por la Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas: El Consejero, J. Miquel. 1.471-P.

MINAS DEL CENTENILLO. S. A.
Madrid
ANUNCIO

Habiendo presentado una denuncia en esta Sociedad doña María del Patrocinio de la Portilla y Sancho, vecina de Madrid, domiciliada en el número 25 de su calle Príncipe de Vergara, comunicando que previa fractura de la Caja número 461 de la Sucursal en Madrid del Banco de Bilbao, alquilada a nombre de su amiga doña María Salgado de la cual tenía autorización por escrito y llave para abrirla, la expresada denunciante, le fueron sus-

traídas a la misma durante la dominación marxista 104 títulos o láminas de su propiedad, correspondientes a esta Sociedad números 23.841 al 23.845, inclusivos, y 23.852 al 23.952, asimismo inclusivos todas ellas al portador y con un valor nominal de 500 pesetas cada una, en cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura del Estado Nacional Sindicalista en los artículos 1.º y 4.º de la Ley de 1.º de junio del presente año, se da publicidad a este anuncio, haciendo saber a las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de noventa días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que hubiere sido notificada a esta Sociedad Anónima emisora la existencia de oposición por tercero, se procederá a solicitar autorización del correspondiente Juzgado de Primera Instancia de Madrid para la anulación de las láminas o acciones sustraídas y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid a 21 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, 1.569-P

BANCO DE GIJON
ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío del Resguardo de depósito en este Banco, número 29.538, a nombre de don Rafael Pintos Blanco, comprensivo de Ptas. noms. 2.000 en acciones Industrial Zarracina, S. A., se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 22 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 1.496-P

LA PAPELERA ESPAÑOLA. C. A.
B i l b a o

Se hace público por medio del presente anuncio que por don Jesús Benito Gurruchaga se ha denunciado a esta Compañía emisora el extravío de 25 acciones emitidas por la misma, nú-

meros 38.011/16, 48.894/903, 49.253/84, 53.253/54, 56.653/57.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1959, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1959, Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila. 1.499-P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA. C. A.
B i l b a o

Se hace público por medio del presente anuncio que por don Bernardino Arsuaga Peñagaricano, se ha denunciado a esta Compañía emisora el extravío de 105 acciones emitidas por la misma, números 19.150/51, 19.339 a 95, 35.461/63, 44.363, 61.494/95, 69.530 a 48, 94.900/20.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1959, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1959, Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila. 1.499-P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA. C. A.
B i l b a o

Se hace público por medio del presente anuncio que por el Juez Decano de San Sebastián se nos ha comunicado que ante el mismo y por doña María del Amparo Ponte y Rodríguez se había denunciado el extravío de 25 acciones de esta Compañía, números 42.577/96 y 92.050/54. Lo que en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila.
1.499-P

LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.

B i l b a o

Se hace público por medio del presente anuncio por por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, se ha denunciado a esta Compañía emisora el extravío de 19 acciones emitidas por la misma y depositadas en dicha Caja de Ahorros por doña Digna Castrillo de Cavia, números 60.168/70, 60.561/62, 60.940/43, 61.350, 63.305/8, 63.557, 64.646/47, 65.075/76.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila.
1.500-P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º del Decreto de 15 de junio de 1939, que la legítima representación de esta Sociedad ha otorgado ante el Notario de Barcelona, don Cruz Usatorre y Gracia, el acta cuyo extracto facilitado por el mismo funcionario se inserta a continuación: "Don Cruz Usatorre, Gracia, Abo-

gado, Notario por oposición del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la capital.—Doy fe: Que por la Sociedad Anónima Cros, de Barcelona, dedicada al negocio de fabricación y venta de abonos y productos químicos, se ha hecho constar, en virtud de acta autorizada por el Notario que suscribe el ocho de los corrientes, con las formalidades exigidas por el Decreto de quince de junio último, el despojo de que fué objeto, durante la dominación roja, primero por un "Comité de Control" formado por elementos revolucionarios, después por un llamado "Comité Ejecutivo Central de Intervención de la Sociedad" y, en noviembre de mil novecientos treinta y seis, por un Consejo de Empresa de la denominada "Colectividad Cros". Y para que conste y pueda publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento y salvaguarda de los derechos de tercera persona, expido este extracto del acta, en Barcelona, a diez de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Sgnado.—Licdo. Cruz Usatorre.—Rubricado.—Sello de la Notaría".

Lo que se publica para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras personas, las cuales podrán formular la oportuna oposición por escrito dirigido al propio Notario autorizante, domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia, núm. 21, dentro de los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, a 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.
1.502-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

B a r c e l o n a

Don Juan Santa María, como mandatario verbal de su hermano don Joaquín Santamaría Monné, Pbro., con fecha 28 de junio próximo pasado, denuncia a esta Sociedad emisora la sustracción de trece Obligaciones de las por la misma emitidas el año 1923, al 6%, de quinientas pesetas nominales cada una, números 1.599, 1.600, 2.273 a 75, 2.700, 2.701, 7.855, 8.437, 9.591 a 94.,

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A.—El Director Gerente, Salvador Piera.
1.503-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

B a r c e l o n a

Don Bernardino Arsuaga Peñagaricano, vecino de Icazteguieta (Guipúzcoa), con fecha 27 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora, haber sido sustraídas ciento cincuenta acciones de las por la misma emitidas, de 500 pesetas nominales cada una, números: 391 a 93, 434 a 43, 2.278 a 80, 2.497 a 500, 2.793, 2.882, 3.495, 5.405 a 17, 7.711 y 12, 7.758 y 59, 8.682 a 86, 8.800 a 02, 8.854 y 55, 8.991, 9.811 a 13, 9.856 a 58, 10.388 y 89, 10.559, 10.628, 10.885, 11.217, 11.219 y 20, 11.521, 12.013 a 16, 12.293, 12.860, 12.991 y 92, 14.677 y 78, 15.551 a 55, 16.097, 16.919 a 23, 16.995 y 96, 18.812 a 15, 19.690, 19.972 a 74, 20.154, 20.162, 20.241 a 43, 20.511 y 12, 20.954, 22.680 a 56, 29.316 a 19, 32.695 a 700, 33.001 a 28.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A.—El Director Gerente, Salvador Piera.
1.504-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles, números 189.407 y 189.408, de pesetas nominales 12.000 y 5.000, en Zorra Marruecos 6%, 1932, y Amortizable 5%, 1927, sin impuesto, expedidos por esta Sucursal en 21 de septiembre de 1936, a favor de doña María Luisa Pujol y Pujol, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.
1.381-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 186.449, de pesetas nominales 38.090, en Deuda Amortizable 5%, 1927, con impuesto, expedido por esta Sucursal en 29 de agosto de 1936 a favor de doña Dolores Plassa Linares, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinar los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.
1.381-P

L'UNION

Compañía de Seguros sobre la Vida

Sucursal de Barcelona

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 301.763, emitida por esta Compañía, sobre la vida de don Pedro Sala y Cabra, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, el cual quedará sin ningún valor ni efecto.

L'Unión - Vida.—El Cajero (ilegible).
1.382-P

JABONES LA ESPAÑOLA, S. A.

Barcelona

Don Juan Barangé Bachs, domiciliado en esta ciudad, calle de Bailén, núm. 20, 1.º, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Veinticuatro acciones de la Sociedad, numeradas del 69 al 80 y del 107 al 118.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes puede interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Gerente,
Esteban Terras.

1.511-P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, O. A.

Bilbao

Se hace público por medio del presente anuncio, que por el Excmo. señor don César Silió se ha denunciado a esta Compañía emisora el extravío de 25 acciones emitidas por la misma, números 81.626/50.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1939.
Año de la Victoria.—El Administrador General, Antonio de Sabatés Vila.

1.500-P

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Madrid

Hace público que por don Tomás Marinas Bringas se ha denunciado a esta entidad haberle sido sustraídas 20 acciones de esta Sociedad, correspondientes a los números 561 a 580, que se hallaban depositadas en su domicilio particular.

Se publica este anuncio en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año en curso, que se refiere a la "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada esta oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones detalladas y extenderá los oportunos duplicados.

Madrid, 22 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejero-Director, Bernardo Rodríguez.

1.515-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible números 187.140, 187.141 y 187.142, de pesetas nominales 12.500, 8.000 y 23.750, respectivamente, en Amortizable 5% 1927, sin impuesto. Exterior 4% y Acciones Ferrocarril Norte, expedidos por esta Sucursal Norte, expedidos por esta Sucursal en 25 de marzo de 1936, a favor de doña Dolores Vila Carreteras, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.468-P.

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa", fundación Rosillo, números 7.008 y 7.009, emitidas en 12 de diciembre de 1922, sobre la vida de doña Amparo Dominguez Jordán y doña Basilisa Dominguez Jordán, por pesetas mil cada una de ellas, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

1.469-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña María Luisa Elizaga Ojeda la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo don Emilio de Villa Inguanzo, para el ejercicio de cargo en las Notarías de Leido (Coruña), del Colegio Notarial de aquella provincia, y Cogolludo (Guadalajara) y Mora (Toledo), ambas de este Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones de que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano accidental, Toribio Gimeno Bayón.

VERIN

Don Eulogio Gómez Diz, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Verin y su partido.

Hago saber: Que en virtud de delegación conferida a este Juzgado por el especial de Incautaciones o Confiscaciones de Orense, dimanante de expediente de responsabilidades civiles seguido con el número 4 de 1937 al que fué vecino de esta villa, D. Lino García Vázquez, y por dependencia de la pieza de embargo relativa a dicho expediente, se sacan a pública y primera subasta todas las existencias de un bazar, tienda de comestibles, ferretería, etc., etc. que pertenecían a aquél y que a grandes rasgos se mencionan:

Impresos, librería, objetos de escritorio, objetos religiosos, artículos de fantasía, perfumería, ultramarinos varios, licores, pinturas, muebles varios, ortopedia, cristalería, lámpistería, baterías de cocina, loza, bisutería, quincalla y paquetería, muñecas, calzado vario, plata meneses, garrafrones, madera, uralita, máquina de imprimir Marínoni y un mesado para im-

pren con algunas letras, basculas, estanterías, etc., etc. Todo ello según inventario que obra en este Juzgado detalladísimo, con expresión de mercancías, precios, etcétera etc.

Las referidas existencias se hallan tasadas en la cantidad global de sesenta y siete mil setecientas una pesetas con setenta y cinco céntimos (67.701,75 pesetas), sufriendo esta cantidad un aumento a los efectos de esta subasta de un veinte por ciento, alcanzando, por tanto, la suma global de ochenta y un mil doscientas cuarenta y dos pesetas con diez céntimos, cuya cantidad es el tipo de subasta de mencionados bienes.

La subasta de los mismos tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de agosto próximo, a la hora de diez de la mañana, en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo de advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las referidas ochenta y un mil doscientas cuarenta y dos pesetas con diez céntimos—tipo de subasta—; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento legal el diez por ciento, por lo menos, de esa cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente se hace constar que para la subasta se preferirá al comprador que opte por todas las existencias, mercancías, etc.; que los bienes se hallan depositados en el establecimiento que en esta villa poseía el expedientado a cargo del administrador-depositario D. Evaristo González Bautista, quien tendrá en todo momento a disposición de los presuntos compradores aquellas para su exhibición y examen y además que en la Secretaría de este Juzgado obra el inventario y tasación pericial de los bienes ampliamente relacionados y detallados, también a disposición de la persona o persona que deseen examinarlos y concurrir a la subasta.

Dado en Verin a 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Eulogio Gómez.—El Secretario (ilegible).